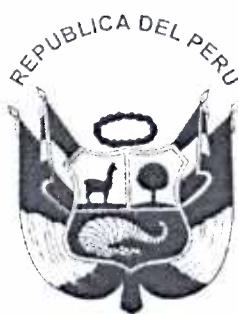


## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural

Nº 00193-2012-INIA

31 OCT. 2012

Lima, .....

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n del 07 de agosto de 2012 el Ing. Guillermo Sosa Peralta profesional de la Dirección de Extensión Agraria solicita a la Jefatura del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA le concedan licencia con goce de haber por el periodo de 4 meses para culminar con el Plan de Estudios de la Maestría, a fin de obtener el Grado de Magister Scientiae en la especialidad de Estadística Aplicada, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina; dicha solicitud fue derivada al Comité de Becas para su evaluación;

Que, el 12 de septiembre de 2012 se reunió el Comité de Becas suscribiendo el Acta N° 47 a fin de evaluar la solicitud del mencionado profesional. En dicha reunión se mencionó que al citado profesional se le aprobó licencia con goce de haber por capacitación en dos oportunidades, de un año cada una: con Resolución Jefatural N° 0073-2006-INIEA del 17 de abril de 2006 al 16 de abril de 2007 y con Resolución Jefatural N° 0092-2007-INIA del 17 de abril de 2007 al 16 de abril de 2008. De acuerdo a lo regulado en el Reglamento del Comité de Becas, para obtener otra licencia con goce de haber, el profesional deberá cumplir laborando el doble del tiempo a partir de la última licencia otorgada. Asimismo, se cita que los 4 años se le computó desde el 17 de abril de 2008 hasta el 16 de abril de 2012, estando expedito para solicitar nuevamente licencia con goce de haber; por lo que el Comité Acuerda recomendar a la Jefatura del INIA la aprobación de la licencia solicitada por el periodo de 4 meses, por constituir de interés institucional contar con mayor número de profesionales con posgrados;

Que, a fin de emitir la resolución respectiva se le solicita al citado profesional la actualización del Plan de Estudios y la fecha de inicio para su ejecución. Habiéndose remitido dicha actualización y la fecha de inicio con el Informe N° 020-2012/PRONAB/GSP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 031-2005-AG, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 027-2008-AG, Resolución Jefatural N° 140-97-INIA, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo, modificado por la Resolución Jefatural N° 146-2002-INIA y Resolución Jefatural N° 066-99-INIA, que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Becas de Capacitación de Personal del INIA; y,

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Extensión Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar la licencia con goce de haber del Ing. Guillermo Sosa Peralta, Especialista de la Dirección de Extensión Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, para culminar con el Plan de Estudios del Posgrado a fin de obtener el grado de Magister Scientiae en la Especialidad de Estadística Aplicada, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el periodo de 4 meses, del 29 de octubre de 2012 al 28 de febrero de 2013.

**Artículo 2º.-** Los gastos que demande la presente Resolución serán asumidos por el participante, no irrogando egreso alguno al Presupuesto del Sector Público, a excepción de sus remuneraciones que continuará percibiendo.

**Artículo 3º.-** El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a la culminación de la presente licencia, deberá presentar al Jefe del INIA, un informe detallado sobre el resultado de la licencia, debiendo adjuntar copia legalizada del grado respectivo.

**Artículo 4º.-** La Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
J. ARTURO FLORES MARTÍNEZ  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria